



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.13.** 114



Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Encargado del Cantón YANTZAZA el **03/Abril/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES ENCUESTRO OIL CHAMBA JIMENEZ S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.56 de 17/Abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

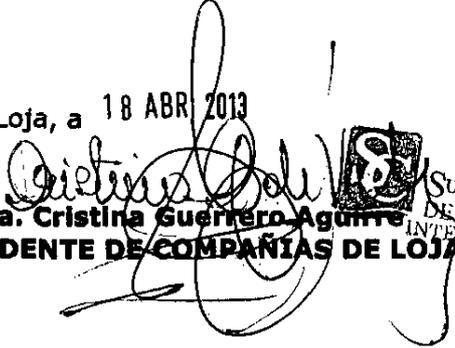
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES ENCUESTRO OIL CHAMBA JIMENEZ S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 18 ABR 2013


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Exp. Reserva 7476928
Nro. Trámite 7.2013.49
JCR/



FACTURA NRO.- 000006846

DOCTOR WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO: NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR; Y, ENCARGADO DE LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, MEDIANTE OFICIO NRO. 0375-2011-URH- DPCJZCH, DE FECHA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora: **DOCTORA CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA,** en resolución numero SC.DIC.L.13.114, de fecha **DIECISIETE** de **ABRIL** del año dos mil trece, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se **APRUEBA** la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES ENCUENTRO OIL CHAMBA JIMENEZ S.A.** Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Yantzaza, a los **VEINTICUATRO** días del mes de Abril del año dos mil trece.-


Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON
YANTZAZA (Encargado)

W.
V.
N.
A.



Yantz.

zaza, veintinueve de abril del dos mil trece.

En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede, en el Registro Mercantil de Compañías del año del dos mil trece, bajo la partida bajo la partida cero cinco (05), repertorio seiscientos once (611), juntamente con la escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES ENCUESTRO OIL CHAMBA JIMENEZ S.A.**, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Yantzaza.-----